

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS DE TECNATEL S.A.

En mi calidad de Comisario y dando cumplimiento a lo dispuesto por la resolución 92.1.4.3.0014 suscrita por el Sr. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, el 18.09.1992 cumpliendo con los artículos 321 de la Ley de Compañías vigente, me permito informar a ustedes que he revisado los Registros Contables y demás documentos correspondientes al periodo de Enero 1 al 31 de Diciembre del 2005.

El Balance General, Estado de Resultados, Diarios Generales, Diario de Egreso e Ingresos, están cumpliendo con lo que dispone los Principios Contables Generalmente Aceptados, las cifras presentadas en el Estado de Pérdidas y Ganancias son producidas por la venta de Bienes y Servicios de Telecomunicación.

Los procedimientos contables son razonables conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, son aplicados sobre una base consistente en el año anterior.

Durante el desempeño de mis funciones recibí toda la colaboración de parte de los Administradores para el fiel cumplimiento de mis labores.

Muy Atentamente,



BORIS SALGUEIRO JURADO
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

CC # 0916668247

